



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA:

015- 337

REF.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA 853-26-L113
PARA REVISION, MANTENCION Y RECARGA DE
EXTINTORES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO
DE SUMINISTRO.

PUERTO MONTT, 24 JUN 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 72 de fecha 31 de mayo de 2013, la Sub Directora de Administración y Recursos Humanos, solicita efectuar la adquisición del servicio de revisión mantención, reparación y/o recarga de extintores de 06 y 10 kg respectivamente, de los Jardines Infantiles y Oficinas de los programas 01 y 02 de la región, mediante convenio de suministro, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias y las Especificaciones Técnicas.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-26-L113, con fecha de publicación 14 de Junio 2013, Resolución Exenta N° 015/300 de fecha 12 de Junio 2013, que autoriza y llama Licitación Pública, en el tramo menor a 100 UTM.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se recibe una oferta del proveedor, RICHARD ESTEBAN



El primer paso, el más importante.

ALMONACID MANCILLA, Rut: 15.299.170-3, quien cumple con lo requerido en los Términos de Referencias y la Especificaciones Técnicas.

5.- Que la adjudicación se efectúa de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Precio	50%
Proveedores Regionales	15%
Plazo de entrega	30%
Cumplimiento antecedentes administrativos	5%

6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación de fecha 21 de junio de 2013, se propone adjudicar la presente licitación al proveedor: RICHARD ESTEBAN ALMONACID MANCILLA, Rut: 15.299.170-3, como único oferente y dar cumplimiento a lo requerido en los Términos de Referencias y la Especificaciones Técnicas.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, en su modalidad de contrato de suministro por el servicio de revisión mantención, reparación y/o recarga de extintores de 06 y 10 kg respectivamente, de los Jardines Infantiles y Oficinas de los programas 01 y 02 de la Decima región de los Lagos, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias y las Especificaciones Técnicas, al Proveedor RICHARD ESTEBAN ALMONACID MANCILLA, Rut: 15.299.170-3, con domicilio en calle los Cóndores N°1222, Altos de Mirasol Puerto Montt;

2.- Páguese al proveedor Sr: RICHARD ESTEBAN ALMONACID MANCILLA, Rut: 15.299.170-3, de acuerdo a los requerimientos de los servicios que solicite la institución y en relación al anexo económico (N°5) ofertado por el proveedor.



El primer paso, el más importante.

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA ECONOMICA

	6 kilos, Valor Neto Unitario	10 kilos, Valor Neto Unitario
Servicio de Mantención Extintor a base de polvo químico tipo ABC (Comprende desarme del Equipo y prueba de este, desarme y lubricación de partes móviles de la válvula, Cambio O'rrines, Prueba de Manómetro), Tamizado del polvo químico con maquina esto incluye secado (Extracción de Humedad), presurizado nuevamente.	8.500	9.500
Servicio de Recarga de Extintor a base de polvo químico tipo ABC Comprende: desarme del Equipo y prueba de este, Cambio O'rrines, desarme y lubricación de partes móviles de la válvula, Prueba de Manómetro, Cambio polvo químico, presurizado nuevamente.	11.500	17.000

Valores a Ofertar ante eventuales reparaciones:

	6 kilos Valor Neto Unitario	10 kilos Valor Neto Unitario
Manguera nueva extintor polvo químico portátil	2.000	2.000
Válvulas	5.000	5.000
Pintura de Extintores	0	0
Soporte de Extintores	2.500	2.500
Cintillo metálico extintores	2.000	2.000
Manómetros	1.500	1.500

3.- El pago por la entrega del Servicio será el que se señale en las respectivas órdenes de compras que se emitan a través del sistema www.mercadopublico.cl, previa recepción conforme del servicio a través del Encargado de Bodega Regional y un funcionario designado por la Sub Directora de Administración y Recursos Humanos y la respectiva factura por parte del proveedor, la que deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional ubicada en calle Rengifo N° 830



El primer paso, el más importante.

Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

4.- La entrega del servicio de recarga o mantención que deberá realizar el contratista será en su taller ubicado en calle los Cóndores N°1222, Altos de Mirasol Puerto Montt, el plazo de entrega del servicio será 01 día hábil (en base a 10 extintores), el que indica el proveedor en su oferta. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

5.- El Abogado de esta Dirección Regional elaborará el contrato, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

6.- Impútese el gasto que genere el presente servicio al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 003, Productos Químicos y al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 003, Mantenimiento y Rep. Mobiliario y Otros, correspondiente al Programa 01 y 02.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Parvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/DPV/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes